

Jaime Roberto Wilhelm Giovine, en representación de "Inmobiliaria y Constructora Turística y Recreacional S.A.", solicita la constitución de derechos de aprovechamiento no consuntivos, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo instantáneo de 20,00 litros por segundo, y un volumen total anual de 31.536 metros cúbicos, alumbrados mediante dos pozos de captación o bombeo, denominados pozo B-1 (P1), con caudal de 11,00 litros por segundo (+346.896 metros cúbicos al año) y pozo B-2 (P2), con caudal de 9,00 litros por segundo (+283.824 metros cúbicos al año), cuya restitución de las aguas con un caudal de 19,00 litros por segundo, se realizará en dos pozos "dren" de infiltración, denominados pozo i-1 (P3), con caudal de 10,50 litros por segundo (-331.128 metros cúbicos al año) y pozo i-2 (P4), con caudal de 8,50 litros por segundo (-268.056 metros cúbicos al año), todos los que se encuentran ubicados en el predio de Avenida Alemania N° 0945 al N° 0995, propiedad de la solicitante, rol N° L348-333 de la Comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía.

Todos los pozos están ubicados en la cuenca del Río Imperial, sub-cuenca del Río Cautín, en el acuífero de Temuco, en las siguientes coordenadas U.T.M. Datum WGS84, Huso 18, determinadas mediante instrumentos topográficos y GPS, equivalente a cartografía escala 1 es a 50.000 IGM:

- Pozos Extracción B-1 Coordenadas UTM (metros), Norte 5.710.199; Este 707.121; Caudal 11,00 litros por segundo.
- Pozos Extracción B-2 Coordenadas UTM (metros), Norte 5.710.146; Este 707.225; Caudal 9,00 litros por segundo.
- Pozos Restitución i-1 Coordenadas UTM (metros), Norte 5.710.228; Este 707.257; Caudal 10,50 litros por segundo.
- Pozos Restitución i-2 Coordenadas UTM (metros), Norte 5.710.267; Este 707.163; Caudal 8,50 litros por segundo.

La presente publicación se realiza de acuerdo al artículo 131 del Código de Aguas.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la DGA de la Araucanía, ubicadas en Manuel Bulnes N° 897, Octavo Piso, Temuco, disponiéndose de 30 días para formular observaciones.